



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**Corte Superior de Justicia de Lambayeque**  
Presidencia

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 647-2015-P-CSJLA/PJ.**

Chiclayo, 31 de diciembre del 2015.-

**VISTOS**, el Oficio Circular N° 053-2015-GG-PJ, remitida por el Gerente General del Poder Judicial, Resolución Administrativa N° 251-2013-CE-PJ, de fecha 30 de octubre de 2015, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 251-2013-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en su artículo primero resuelve "*disponer que el inventario físico de procesos judiciales (principales, incidentes y otros) se realice la primera quincena de enero de cada año, quedando modificada en este extremo la Resolución Administrativa N° 4074-2010-CE-PJ, de fecha 13 de diciembre de 2010*". En virtud a ello, en su artículo segundo establece "que durante la segunda quincena de diciembre de todos los años, los órganos jurisdiccionales realizarán la depuración de expedientes, excluyendo del inventario a realizar los procesos en condición de ser remitidos al archivo definitivo"; remisión que, en efecto se ha estado realizando por los órganos jurisdiccionales en forma periódica, siendo necesario emitir las disposiciones administrativas pertinentes a fin de que todos los órganos jurisdiccionales que conforman el distrito judicial de Lambayeque cumplan con efectuar el inventario físico de expedientes judiciales en el plazo establecido, pues esto permitirá conocer la real carga procesal y en consecuencia, tomar decisiones que coadyuven a mejorar la celeridad procesal.



Que, la Presidenta de la Corte Superior de Justicia es la representante y directora del respectivo Distrito Judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; por tanto asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del Distrito Judicial y revisado los lineamientos establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, es obligación de este Despacho adoptar las medidas que se detallarán en la parte resolutive.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **DISPONER** que todos los órganos jurisdiccionales que conforman el distrito judicial de Lambayeque, **EFFECTÚEN el inventario físico de expedientes judiciales, durante la primera quincena del mes de enero del año 2016**, debiendo presentar el 16 de enero del 2016 un informe sobre el resultado del mismo a la Coordinación de Estadística, quien se encargará de realizar un informe consolidado sobre su cumplimiento a esta Presidencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **ENCARGAR** a la Coordinación de Estadística de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, la instalación del aplicativo informático concerniente al inventario, a los órganos jurisdiccionales que no cuenten con Sistema Integrado Judicial, una vez remitido por la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER** que tanto la Coordinación de Estadística e Informática brinden el apoyo técnico y capacitación que requieran los órganos jurisdiccionales, debiendo establecer un **cronograma de capacitación**, el mismo que deberá ser **publicado en la Crónica Judicial, a más tardar el 05 de enero de 2015**, debiendo absolver las consultas en forma coordinada que garanticen un correcto inventario de expedientes.

**ARTÍCULO CUARTO:** **DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior brinde las facilidades necesarias a los órganos jurisdiccionales y a las Coordinaciones de Estadística e Informática para el debido cumplimiento de la presente resolución administrativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** **NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Informática, Oficina de Estadística, Magistrados a cargo de los órganos jurisdiccionales que conforman el distrito judicial de Lambayeque del distrito, **notifíquese vía correo electrónico** al área de Imagen Institucional, Oficina de Personal, Administradores de las distintas subsedes, e interesados para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Mg. Ana Elizabeth Salés del Castillo  
PRESIDENTA  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque